

**CUADRIGENTESIMA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE
FACULTAD DEL 21 DE JUNIO DEL 2018**

ORDEN DEL DÍA

**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS Y TITULOS
Acuerdo N° 084-2018**

Visto el oficio N°079-2018-FAU G y T del 06 de junio del Arquitecto Juan Villamón Pro Jefe de la Oficina de Grados y Títulos que hace llegar el Reglamento para el Otorgamiento de los Grados y Títulos a los alumnos del Plan de Estudios 2006-II adecuado a la ley 30220 el cual tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que regirán el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Arquitectura y la obtención del Título Profesional de Arquitecto/a el Consejo acordó:

- a. *Aprobar el Reglamento se sustenta en la ley Universitaria N° 30220 el D.L N°739 y en el Estatuto de la Universidad Ricardo Palma adecuado a la ley Universitaria 30220.*
- b. *Elevar el Reglamento al Rectorado para su evaluación y ratificación*
- c. *Encargar a la Oficina de Registros y Matrícula su difusión una vez ratificado*

**REGLAMENTO DE SISTEMA DE TUTORIA
Acuerdo N° 085-2018**

Se invitó a pasar a la sala de Sesiones del Consejo al Arq. Jorge Bendezú Zumaeta para desarrollar su exposición respecto de las adecuaciones solicitadas por el Consejo al Proyecto de Reglamento de Tutorías presentadas mediante oficio N°092-2018-EPA.

El Consejo después de escuchar la exposición del Arquitecto Jorge Bendezú Zumaeta, Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, y evaluar la propuesta de la versión final del Reglamento de Sistema de Tutoría acordó:

- a. *Aprobar el Reglamento de Sistema de Tutoría de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo*
- b. *Elevar el Reglamento de Sistema de Tutoría al Rectorado para su evaluación y ratificación por Consejo Universitario*

Culminada su exposición se invitó al Arq. Bendezú a abandonar la sala de sesiones del Consejo cuando lo estimara pertinente, lo cual procedió a hacer.

**NORMAS DE CONVALIDACIÓN PROCESO DE MATRICULA 2018-II
Acuerdo N° 086 -2018**

Visto el Oficio N° 094-2018-EPA, presentado por el Director de Escuela Arq. Jorge Bendezú Zumaeta, relacionado con los criterios a tomar en cuenta para el proceso de matrícula 2018-II, el Consejo acordó:

- a. *Aprobar las siguientes normas de convalidación para el Proceso de Matrícula 2018-II, las que serán puestas en conocimiento de la Oficina de Registros y Matrícula una vez ratificadas por Consejo Universitario:*

NORMAS DE CONVALIDACION PROCESO DE MATRICULA 2018-II

1. *Ningún estudiante podrá matricularse en más de 7 (siete) asignaturas.*

2. *Serán incorporados al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220 (52):*
 - o *Todos los estudiantes que han ingresado a la FAU antes del año 2006 que soliciten reincorporación, salvo que hayan aprobado la asignatura AU0711 Taller Integral VII, en cuyo caso serán matriculados en el Currículo 50.*
 - o *Los alumnos que se encuentren en el Plan 2006-II (50) pero que han desaprobado asignaturas obligatorias correspondientes a los seis primeros semestres académicos.*
 - o *Todos los ingresantes por la modalidad de Traslados Internos.*
 - o *Todos los ingresantes por la modalidad de Traslados Externos.*
3. *Los estudiantes que se incorporen el 2018-II al Plan de Estudio 2015-II adecuado a la Ley 30220, serán exonerados del límite de los tres semestres consecutivos establecidos en el proceso de matrícula, solo por un semestre académico; y los ingresantes por la modalidad de Traslados Externos gozarán de dicha exoneración por un máximo de tres semestres consecutivos.*
Estos casos requerirán matrícula presencial, debiendo inscribirse primero en las asignaturas correspondientes a los niveles iniciales.
4. *Todos los estudiantes incorporados al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220 deben egresar con un mínimo de 202 créditos.*
5. *Todos los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2006-II (50) y que son incorporados al Plan de Estudios 2015-II (52) para la matrícula 2018-II, serán exonerados de las asignaturas AR 0123 Geometría Descriptiva y EB 0010 Formación Histórica del Perú (A.CU 0888A-2018).*
6. *Los estudiantes que a la fecha de incorporación al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220 hayan aprobado EB 0104 Lógica y/ o EB 0203 Filosofía, serán exonerados de la asignatura EB 0007 Lógica y Filosofía.*
7. *En todos los casos de incorporación al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220, será obligatorio un mínimo de 20 créditos en electivos.*
8. *Los alumnos del Plan 50 y del 52 podrán optar libremente por las asignaturas electivas de su preferencia al margen del Plan en que se encuentren, siempre que tengan aprobada la asignatura que es requisito para ellas.*
9. *Los estudiantes cuyo promedio ponderado sea menor de 8, podrán matricularse máximo en 14 créditos.*
10. *Todos los alumnos ingresantes en el semestre 2015-I y anterior, que se matriculen en las asignaturas EB0005 Inglés I o EB0009 Inglés II, serán exonerados de los tres semestres consecutivos únicamente para la matrícula 2018-II exclusivamente.*
11. *Los casos no contemplados en el presente acuerdo deben ser resueltos y dictaminados por la Comisión de Matrícula.*

b. *Elevar las presentes normas al Rectorado para su evaluación y ratificación por Consejo Universitario*

**DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA
Acuerdo N° 087-2018**

Visto el Informe N° 082-2018-GyT-FAU de la Oficina de Grados y Títulos de la FAU, respecto de la solicitud de duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura en favor de la Señorita Nelly Gabriela Barquero Calderón, el Consejo acordó:

- a. *Aprobar la solicitud de la señorita Nelly Gabriela Barquero Calderón, para la expedición del duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura.*
- b. *Solicitar al Consejo Universitario se expida el duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura a la señorita Nelly Gabriela Barquero Calderón, dado que cumple con los requisitos nomados en el artículo 5°, de la Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 1895-2006-ANR de fecha 25 de mayo 2006*

VALIDACION DE CONFERENCIAS

Acuerdo N° 088-2018

El Consejo después de revisar el informe del Director de la Escuela Profesional y su propuesta para la validación de la Conferencia "Una Nueva Mirada Del Diseño Milenario Andino" acordó:

- a. *Aprobar la validación para el record individual de los estudiantes incursos en los planes de estudios 2006-II y 2015-II la conferencia "La Seguridad en el Diseño de las Edificaciones" que se llevará a cabo los días 20 de junio del 2018 en el auditorio "A" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma a las 16:00 horas. El ingreso para los estudiantes será libre.*
- b. *Asignar peso uno (1) por asistencia a la conferencia*

Acuerdo N° 089-2018

El Consejo después de revisar el informe del Director de la Escuela Profesional y su propuesta para la validación del conversatorio "Arte Intrascendente" acordó:

- a. *Aprobar la validación para el record individual de los estudiantes incursos en los planes de estudios 2006-II y 2015-II al conversatorio "Arte Intrascendente" que se llevará a cabo el día 22 de junio del 2018 en el auditorio del Centro Cultural Ccori Wasi de la Universidad Ricardo Palma a las 19:00 horas. El ingreso para los estudiantes es libre.*
- b. *Asignar peso dos (2) al citado conversatorio.*

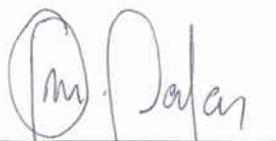
GRADOS Y TITULOS

Acuerdo N° 090-2018

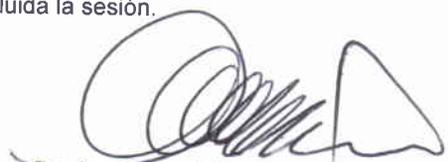
Visto el informe 077-2018-FAU-GYT remitido por el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Dr. Arq. Juan Villamón Pro, solicitando la aprobación de grados académicos de Bachiller en Arquitectura y Títulos Profesionales de Arquitecta, el Consejo acordó conferir:

- a. *El Grado Académico de Bachiller en Arquitectura a los egresados/as (04):*
 1. *Francisco Daniel Gonzales Chiroque* Resolución N° 235-2018-FAU-CF
 2. *Miguel Angel Ramirez Alvarez* Resolución N° 236-2018-FAU-CF
 3. *Gianmarco Romero Pérez* Resolución N° 237-2018-FAU-CF
 4. *Luz María Isabel De La Cruz González* Resolución N° 238-2018-FAU-CF
- b. *El Título Profesional de Arquitecto/a (05):*
 1. *Pierina Briyt Quiñones Arteaga* Resolución N° 239-2018-FAU-CF
 2. *Milagros mercedes molina Hilario* Resolución N° 240-2018-FAU-CF
 3. *Katty Lucero Bemaola Huayamares* Resolución N° 241-2018-FAU-CF
 4. *Grecia Mirella Chavarry Burgos* Resolución N° 242-2018-FAU-CF
 5. *Octavio Emilio Coronel Vasquez* Resolución N° 243-2018-FAU-CF

Siendo las 18:10 horas y sin más que tratar, se dio por concluida la sesión.



Arq. Carlos Salas del Carpio
Secretario Académico y
Secretario del Consejo de Facultad



Dr. Arq. Oswaldo Velásquez Hidalgo
Decano y Presidente
del Consejo de Facultad